

Rawson (Chubut), 30 de Octubre de 2012

Dictamen N° 212/12 CF

**Ref.: Expte. 31883/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Contrat.
Directa N° 10/12 – Proyecto Ejecutivo
Complejo Deportivo y Natatorio Municipal
Río Mayo**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 9 del presente obra Resolución N° 2766/12 IPVYDU mediante la cual se le otorga aptitud financiera a la presente contratación y se le otorga un presupuesto de \$ 157.000.

Que en el artículo 4to. de la mencionada Resolución se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 42 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Contratación a la oferta presentada por el **Arq. Martín Altamirano** por un monto de **\$ 160.000.**

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas